



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 11 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-8154/2025, donde la estudiante Dania Antonella PEREYRA, solicita equivalencias para la carrera de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016); y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Dania Antonella PEREYRA, solicita equivalencias entre las asignaturas de la carrera de Profesorado en Educación Física (Resolución N° 35-ME-2012), del Instituto Superior de Educación Física "San Luis", y la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Comisión de Equivalencias evalúa la presente solicitud (Ord. CD N° 4/2020, Art. 7° y 8°).

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No Otorgar a la estudiante Dania Antonella PEREYRA, DU N° 41095658, las equivalencias solicitadas entre las asignaturas de la carrera de Profesorado en Educación Física (Resolución N° 35-ME-2012), del Instituto Superior de Educación Física "San Luis", y la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), de la Universidad Nacional de San Luis, dado que la solicitante no detalló la correspondencia entre las materias aprobadas en la institución de origen y las asignaturas de destino, requisito indispensable para la evaluación de los contenidos analíticos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

JAG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas